

RESOLUCION N° 0458
NEUQUEN, 22 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE-9013-M-2012, por el cual se aprobó el programa Local de Emprendimientos Neuquinos- PROLEN, aprobado mediante decreto N°1030/2013, y nota N°25/2014 de la Dirección General de Economía Social mediante la cual eleva listado de beneficiarios para el otorgamiento de aportes para emprendimientos locales;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 922/2014 la Secretaria a de Desarrollo Humano otorga a favor de los beneficiarios del Programa Local de Emprendimientos Neuquinos, titulares de los micro emprendimientos la suma que en cada caso se indica, cuyo listado se adjunta como anexo, los mismo fueron aprobados conforme las disposiciones de la normativa aplicable, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 1030/2013 del 11 de noviembre de 2013, y han realizado la capacitación para emprendedores que llevó a cabo la Dirección General de Economía Social;

Que por nota N° 112/2015 señor Director Municipal de Economía Social solicita a la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano tenga a bien realizar la modificatoria del "Anexo I de la Resolución N° 922/2014; debido a que erróneamente quedo transcrito los datos del apellido correspondiente al beneficiario del Orden N°9.

Que corresponde el dictado de la norma legal que corrija el caso mencionado;

Por ello:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

Artículo 1º) MODIFICAR con vigencia al 30 de Diciembre del 2014 la parte pertinente del Anexo I, artículo 1º de la resolución 922/2014 de la siguiente manera:

Donde dice:

Apellido y Nombre	DNI	Tipo de Proyecto	Expediente N°	Funcionario	Legajo	Monto
DI PAOLO JAVIER	23,494,664	Reparación y Colocación de aires acondicionados	OE-7041D-2014	Pradines Marcelo	42117	8000

CL. M. PRADINES
 Director General
 Subsecretario Social



Debe decir:

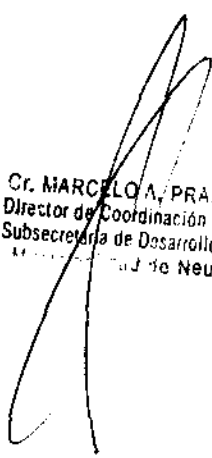
n° orden	Apellido y Nombre	DNI	Tipo de Proyecto	Expediente N°	Funcionario	Legajo	Monto
9	DI PAOLA JAVIER	23.494.664	Reparación y Colocación de aires acondicionados	OE-7041-D-2014	Pradines Marcelo	42117	8000

Artículo 2º) Tome conocimiento la Contaduría Municipal a sus Efectos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. FONFACH


Cr. MARCELO A. PRADINES
Director de Coordinación General
Subsecretaría de Desarrollo Social
Ciudad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2033
Fecha 03 / 07 / 2015